



861

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Acción Popular
DEMANDANTE: Defensoría del Pueblo Regional Boyacá
DEMANDADO: Nación-Ministerio de Transporte y otros.
RADICACIÓN: 15001 3331 004 2008 00160 00

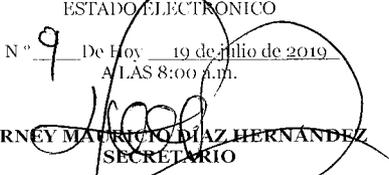
Visto el informe secretarial que antecede (f. 860), atendiendo que el municipio de Tunja dio respuesta al requerimiento realizado en audiencia pasada y aportó los estudios y diseños de los pasos férreos junto con un cronograma, el Despacho dispone **fijar** el día siete (7) de octubre del presente año a las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.), en las instalaciones de este Estrado Judicial, para llevar a cabo audiencia de verificación de cumplimiento. Adicionalmente, el municipio de Tunja deberá informar a este Despacho sobre las actividades cumplidas según el cronograma aportado, previo a la realización de la audiencia.

Por Secretaría, **citar** a los integrantes del comité de verificación, al Ministerio Público y a las entidades responsables de velar por el derecho o interés colectivo. **Advertir** a los citados que la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con la destitución del cargo. Inciso 2 del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Notifíquese y cúmplase.


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

ps.

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° <u>9</u> De Hoy <u>19</u> de julio de 2019 A LAS 8:00 a.m.
 FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO